CONTRATO N° 245/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2022 ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO Y EQUIPO DE NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 419643

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, con domicilio en Dr. Narciso Méndez Benítez N° 404, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 441.407 (0981) 416.733, dirección de correo electrónico: sojeda@albatros.com.py - albatros@albatros.com.py, representada para este acto por el Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN, con Cédula de Identidad N° 572.213, en su carácter de Presidente y el Señor PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL, con Cédula de Identidad N° 2.471.745 en su carácter de Vice Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Ecocardiografo y Equipo de Nefroscopio Percutáneo para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la Provisión de Ecocardiografo Equipo de Nefroscopio Percutáneo para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ANEXO I - Planilla de Especificaciones técnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419643.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 25/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 833.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

CONTRATO N° 245/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2022 ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO Y EQUIPO DE NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 419643

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Nefroscopio	Unidad	Unidad	1	Karl Storz	Alemania	99.500.000	99.500.000
							Precio Total	99.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 99.500.000 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

CONTRATO N° 245/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2022 ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO Y EQUIPO DE NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 419643

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
Cédula de Identidad Nº 572.213
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
Cédula de Identidad N° 2.471.745
Vice Presidente

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CONTRATO N° 245/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 25/2022 ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO Y EQUIPO DE NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID 419643

ANEXO I - ESPECIFICACINES TECNICAS

ítem 2 Nefroscopio Percutáneo	
1	**Nefroscopio**
1.2	Marca: KARL STORZ
1.3	Origen: ALEMANIA
1.4	Año de Fabricación: 2022
1.5	Certificados de Calidad: CE, ISO 13485
2	**Componentes:**
2.1	**Nefroscopio percutáneo**
2.1.1	1 (una) Óptica de visión frontal gran angular 6º.
2.1.2	Ocular oblicuo
2.1.3	Esterilizable en autoclave
2.1.4	Con conductor de luz de fibra óptica incorporado
2.1.5	Longitud: 25cm
2.1.6	Con canal de trabajo
2.1.7	**Accesorios que debe incluir el suministro:**
2.1.7.1	1 (una) Vaina quirúrgica, 24 Charr., para irrigación y aspiración continuas, con llave LUER-Lock, giratoria
2.1.7.2	1 (un) Obturador hueco y dilatador de fascla
2.1.7.3	1 (un) Set telescópico de bujías dilatadoras, Incluye 6 cánulas de dilatación 9,12,15,18, 21 y 24 Charr., con 2 sondas guía rígidas y 2 sondas guía flexibles.
2.1.7.4	1 (un) Adaptador, para utilizar con las ópticas y con las vainas exteriores de resectoscoplos
2.1.7.5	1 (una) Pinzas, para el agarre de fragmentos de cálculos y coágulos, con mandíbulas fenestradas y mango flexible en U, 11,5 Charr., longitud 35 cm
2.1.7.6	1 (una) Pinzas, para el agarre de grandes cálculos y fragmentos de cálculos, con mandíbulas de tres piezas dentadas y mango flexible en U, 10,5 Charr., longitud 35cm
2.1.7.7	2 (dos) Pinzas, para el agarre de grandes cálculos y fragmentos de cálculos, con mandíbulas dentadas y mango anular, abertura bilateral, 10,5 Charr., longitud 35 cm
2.1.7.8	1 (una) Pinzas, para el agarre de grandes cálculos y fragmentos de cálculos, con mandíbulas de tres piezas dentadas y mango flexible en U, 10,5 Charr., longitud 35cm
2.1.7.9	1 (un) Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de endoscopios, con ocular angulado, perforado y con tapa transparente, con soportes para 2 ópticas anguladas de hasta 10 mm. Dimensiones acordes a la óptica solicitada
2.1.7.10	1 (un) Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento de instrumentales solicitados. Dimensiones acordes a los instrumentos
3	Garantía: 2 años contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, stock de repuestos y accesorios. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, según protocolo del fabricante durante el pgmpo de garantía.

COMANDANCIA

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente